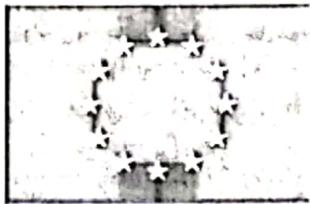


SALIDA	11701152 - Antonio Machado
	2021/11701152/M000000000104
	Fecha: 25/11/2021



# Erasmus+

**IES ANTONIO MACHADO  
CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL  
DOCENTE BENEFICIARIO DE BECAS DE MOVILIDAD EN EL PROGRAMA  
“ERASMUS +”: PROYECTO 2020-1-ES01-KA103-078358**

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Se enmarca en la estrategia Europa 2020 y Educación y Formación 2020. Ofrece a personas de todas las edades la posibilidad de desarrollar y compartir conocimientos y experiencias en instituciones y organizaciones de distintos países.

Entre las oportunidades que ofrece se encuentra la movilidad de personal que permite al profesorado u otros miembros del personal docente impartir clases en un centro escolar asociado en el extranjero, realizar cursos o actividades de formación estructurada en el extranjero, y ofrece una oportunidad para que los profesores, directores de centros escolares u otros miembros del personal pasen un periodo en el extranjero en un centro escolar asociado o en otra organización relevante activa en el ámbito de la educación escolar.

Los objetivos de las acciones de movilidad de personal son los siguientes:

1. Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
2. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
5. Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

## **1.- Objeto de la convocatoria**

---

Selección de profesorado que podrá disfrutar de una beca Erasmus+ de movilidad. Se asignarán 2 becas correspondientes al proyecto 2020-1-ES01-KA103-078358.

## 2.- Cuantía de la ayuda financiera para el proyecto 2020-1-ES01-KA103-078358

- El periodo máximo financiado será de 5 días.
- Apoyo individual y para viaje, según duración y país de destino. Las cantidades asignadas para manutención dependerán del país de destino según los grupos indicados en el cuadro:

PAIS DE DESTINO	PERSONAL DE PAÍSES DEL PROGRAMA
	MÍN-MÁX (POR DÍA)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	80-180
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	70-160
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, la República de Macedonia del Norte, Serbia	60-140

- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor (comunicados y aceptados por la Agencia Nacional) únicamente se le solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Para el personal con discapacidad, la Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general.

## 3.- Destinatarios

**Miembros del Equipo Directivo y profesorado del IES Antonio Machado que durante el periodo de vigencia del proyecto estén impartiendo docencia en el CFGS en Educación Infantil.**

Requisitos para participar en la selección:

- Participación e implicación en el presente proyecto.
- Grado de utilidad de la formación en la actual labor docente del participante.
- Poseer un nivel B1 del idioma del país de acogida o en su defecto del idioma de inglés. El profesorado presentará una certificación de la titulación oficial requerida.
- Tener un Acuerdo de Movilidad pactado con una Institución de Educación Superior con Carta Erasmus o con Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud. Dicho acuerdo debe ser formalmente aceptado por ambas instituciones antes de la movilidad. El programa puede incluir eventos de formación y periodos de observación o formación en un puesto de trabajo. No se

incluyen congresos y conferencias. El Acuerdo de Movilidad incluirá los siguientes apartados:

- Objetivos generales de la movilidad.
- Valor añadido de la movilidad, tanto para las instituciones involucradas como para el personal no docente que realiza la movilidad.
- Calendario de actividades que se llevarán a cabo.
- Resultados e impacto esperados en la institución de origen después de la movilidad.
- Compromiso de volcar la experiencia con el resto del claustro. El miembro del personal que realice la movilidad compartirá a su regreso el impacto de su experiencia, tanto desde el punto de vista de su desarrollo profesional como desde la perspectiva de aplicación de lo aprendido en el IES Antonio Machado.
- Compromiso de continuidad en el centro para poder asegurar la repercusión de la movilidad en la práctica profesional de los participantes.
- Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.

#### **4.- Periodo de estancia**

---

La estancia se efectuará antes de la finalización del convenio de subvención: 31 de mayo de 2023.

La estancia financiada tendrá una duración de 5 días, excluidos viajes.

#### **5.- Plazo de presentación de solicitudes**

---

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **10 de enero de 2022 a las 15:00 horas**.

**Se publicará la resolución acerca de la admisión o no de las solicitudes en la web y en el tablón de anuncios del centro.**

La presentación de solicitudes para optar a la movilidad supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria por parte del personal docente.

#### **6.- Criterios de selección y valoración de los candidatos**

---

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de las becas se ha constituido una Comisión de Selección presidida por el Director del centro.

El personal docente pasará un proceso de selección en el que se valorará:

1. **Implicación en el proyecto Erasmus+:** hasta 2 puntos.
  - i. Coordinación, gestión y ejecución de proyectos Erasmus+: 2 puntos
  - ii. Implicación en proyectos Erasmus+ y/o participación en el grupo de trabajo "Primeros pasos en Europa": 1 punto
2. **Relación del proyecto con la actividad docente del solicitante:** hasta 2 puntos.

- i. Ser profesorado de la especialidad dual en el CFGS en Educación Infantil: 2 puntos
  - ii. Ser profesorado del CFGS en Educación Infantil (no dual): 1 punto
3. **Antigüedad en el centro:** hasta 2 puntos
- i. Tener destino definitivo en el centro: 2 puntos
  - ii. Antigüedad en el centro sin tener destino definitivo: 0.20 por año.
4. **Competencia lingüística:** conocimiento suficiente del idioma en el que se desarrollará la actividad o en inglés: hasta 3 puntos.
- i. B1: 1 punto
  - ii. B2: 2 puntos
  - iii. C1 o más: 3 puntos
5. **Acuerdo de movilidad:** presenta un acuerdo de movilidad pactado con una institución: 2 puntos

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 5 días.

## **7.- Documentos necesarios para participar en el proceso de selección**

Para la justificación de cada criterio se entregará la documentación que se señala a continuación:

- **Fotocopia del DNI.**
- **Solicitud de participación** (según modelo).
- **Curriculum vitae Europass** en el idioma del país de destino (o en su defecto en Inglés).
- **Implicación en el proyecto Erasmus+:** Certificado emitido por el centro en el que conste la participación del personal.
- **Acuerdo de Movilidad** pactado con una Institución de Educación Superior con Carta Erasmus o con Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud, con los apartados que se indican en el epígrafe "Requisitos para participar en la selección".
- **Relación del proyecto con la actividad docente del solicitante:** Certificado de servicios prestados emitido por el centro que acredite la vinculación actual del participante con el centro y la actividad docente que realiza.
- **Competencia lingüística:** Título oficial (EOI, IELTS, TOEFL, Trinity, Cambridge).
- **Antigüedad en el centro:**
  - a. Certificado de destino definitivo en el centro.
  - b. Certificado de antigüedad en el centro.
- **Declaración responsable en la que el solicitante se comprometa a volcar los resultados de su experiencia en el Claustro.**
- **Declaración responsable en la que el solicitante manifieste su compromiso de continuidad en el centro.**

La solicitud se deberá presentar en la Secretaría del centro acompañada del resto de documentación solicitada. Las copias de los documentos serán cotejados con su original a la entrega de las solicitudes.

### **8.- Reconocimiento de la estancia de formación**

---

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte certificará con créditos formativos al profesorado que participe en el Programa Erasmus+. La certificación será de 20 horas por actividad.

### **9.- Incidencia COVID-19**

---

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la pandemia COVID-19, las movilidades objeto de esta convocatoria pueden sufrir modificaciones, ser aplazadas o incluso canceladas. Mantendremos informados a los solicitantes de las becas de todas aquellas incidencias que se produzcan y que afecten a la ejecución de las movilidades.

Para más información, pueden consultar la página web del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación): <http://www.sepie.es/coronavirus.html>

En La Línea de la Concepción, a 25 de noviembre de 2021

  
Fdo.: Salvador L. Pagán Fernández

